

U/I



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**



# **Resolución Ejecutiva Regional N° 417 – 2014 – GRA/PRES**

Ayacucho, **02 JUN. 2014**

## **VISTO:**

El Oficio N° 015-2014-MDA/A, con Registro N°1778-Sub Gerencia de Obras de fecha 26 de Febrero del 2014, la que dispone proseguir con el trámite para la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Apongo Provincia de Víctor Fajardo-Ayacucho para el Suministro de Materiales de Construcción para la Obra: **“AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO-AYACUCHO”**, con Código SNIP N° 80299, ejercicio fiscal 2014, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, se enmarca dentro de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que la Municipalidad Distrital de Apongo, se enmarca dentro de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, tiene como finalidad representar al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la Municipalidad Distrital de Apongo, mediante Oficio N° 015-2014-MDA/A, de fecha 26 de Febrero del 2014, solicita la Suscripción y Firma del Convenio Interinstitucional para el Suministro de Materiales de Construcción para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública **“AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO-AYACUCHO”**;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Informe N° 053-2014-JCMH-RO-GRA, Informa que la Propuesta económica de la **Municipalidad**



**Distrital de Apongo, Provincia de Víctor Fajardo-Ayacucho**, es la mejor opción en razón del costo ofertado a diferencia de la cotización N° 014 Presentada por **CONSTRUK GLOBAL – KLEE , Contratista Consultor E.I.R.L**, por lo que se recomienda la Suscripción del Convenio Interinstitucional para el suministro de materiales de Construcción con la Municipalidad Distrital de Apongo, Provincia de Víctor Fajardo-Ayacucho;

Que, el Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Apongo, para realizar los trabajos de provisión de Materiales de Construcción Hormigón, Arena Gruesa y Piedra zarandeada seleccionada que incluye preparación carguío, pagos por derecho de sisa y transporte de la cantera Cayhua hasta la Obra: **“AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO-AYACUCHO”**, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Convenio Interinstitucional de fecha 27 de Enero del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Apongo, Provincia de Víctor Fajardo-Ayacucho para el Suministro de Materiales de Construcción para la Obra: **“AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO-AYACUCHO”**, bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION MATERIAL AGREGADOS	U.M.	CANT.	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL
1.00	Hormigón	M3	120	85.00	10,200.00
2.00	Piedra Zarandeada de 3/4 ”	M3	210	90.00	18,900.00
3.00	Arena Gruesa	M3	280	85.00	23,800.00

**TOTAL S/ 52,900.00**

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Municipalidad Distrital de Apongo y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE

Se da a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expédida por mí despacho.

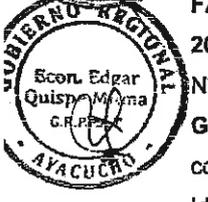


Atentamente  
.....  
**ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE**  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO PROVINCIA VICTOR FAJARDO-AYACUCHO.**



Conste por el presente documento, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO, PROVINCIA VICTOR FAJARDO-AYACUCHO**, Que suscribe de una parte el Gobierno Regional de Ayacucho con Ruc N° 20452393493 , debidamente representado por el Sr. **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, identificado con DNI. N° 06825885, con domicilio Legal en el Jr. Callao 122 Ayacucho, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, y de otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO**, con Ruc. N°20221556365, debidamente representado por su Alcalde Señor **VICTOR CUSI CHIPANA**, Identificado con DNI N° **29084621**, con domicilio legal en la Plaza Principal s/n Distrito de Apongo, Provincia Víctor Fajardo- Ayacucho, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO**, bajo los términos y cláusulas del presente convenio.



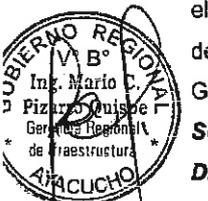
**PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES:**

A) **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, es Persona Jurídica de Derecho Público que cuenta con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración de acuerdo a las normativas para asignar su pliego presupuestal de conformidad a la ley N°27867.



B) **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO**, de conformidad a la ley N°27972 ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, y ejecuta una serie de obras de desarrollo dentro de su jurisdicción.

C) **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO**, firman el **ACTA DE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL**, de fecha 26 de Enero del 2014, Para realizar los trabajos de Provisión, extracción, preparación, carguío y transporte de Materiales de Construcción, hormigón, arena Gruesa y piedra zarandeada seleccionada de la cantera Cayhua para la Obra **"AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCCASA, DISTRITO DE APONGO, PROVINCIA VICTOR FAJARDO-AYACUCHO"**.



**SEGUNDO: BASE LEGAL:**

- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28245 – Ley de Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611 – Ley general de Ambiente.
- Decreto Legislativo N°1017-Ley de Contrataciones del Estado *Acápites*, del Numeral 3.3 del Artículo 3°.
- Artículo 76 de la Constitución Política del Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



**TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO**

Qué, Para realizar los trabajos de provisión de Materiales de construcción Hormigón, Arena Gruesa, Piedra zarandeada seleccionada, que incluye la extracción preparación carguío, pagos por derecho de sisa, y transporte de la cantera Cayhua para la Obra "**AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCASA, DISTRITO DE APONGO, PROVINCIA VICTOR FAJARDO-AYACUCHO**". Según al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION MATERIAL AGREGADOS	U.M.	CANT.	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL
1.00	Hormigón	M3	120	85.00	10,200.00
2.00	Piedra Zarandeada de 3/4 "	M3	210	90.00	18,900.00
3.00	Arena Gruesa	M3	280	85.00	23,800.00

**TOTAL S/ 52,900.00**



**CUARTO: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:**

- A) **EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, Se compromete a:**  
 El Gobierno Regional de Ayacucho se compromete a pagar a la Municipalidad Distrital de Apongo por servicios de provisión de materiales preparación y carguío Transporte de Materiales de construcción a todo costo puesto en Obra, Incluye el pago derecho de cantera o sisa comunal la suma acordada por M3 .  
 Realizar el pago de 120 M3 de Hormigón la suma de **S/ 10,200.00 Nuevo Soles.**  
 Realizar el pago de 210 M3 de Piedra Zarandeada Seleccionada la suma de **S/ 18,900.00 Nuevo Soles.**  
 Realizar el pago de 280 M3 de Arena Gruesa la suma de **S/ 23,800 .00 Nuevo Soles.**
- B).-El Gobierno Regional de Ayacucho pagara a la Municipalidad Distrital de Apongo, Provincia Víctor Fajardo-Ayacucho, por la prestación de dichos servicios, provisión de Materiales de construcción la suma total de **s/ 52,900.00 Nuevos Soles, (Cincuenta y dos mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)**, el cual incluye Equipos Maquinarias, combustible, lubricantes, mantenimiento, movilización y desmovilización personal operadores, pago de sisa comunal y/o pago derecho de Cantera, y cuando concluye el trabajo al 100%, y previa conformidad de servicio por el Ing. Residente y Supervisor de Obra, para la Obra "**AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCASA, DISTRITO DE APONGO, PROVINCIA VICTOR FAJARDO-AYACUCHO**".
- C).- El pago se realizara a través de la Dirección Regional de Administración Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, en base al presupuesto asignado en Analítico Global conforme el Expediente Técnico del proyecto.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



**QUINTO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AONGO:**

A) LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AONGO, Se compromete a:

Proveer a la Obra "**Ampliación y Sustitución de Infraestructura de la I.E.P. Catalina Huanca de Uyuccasa, Distrito de Aongo, Provincia Víctor Fajardo-Ayacucho**", los materiales de construcción de 120 m3 de Hormigón, 280 m3 de Arena Gruesa, 210 m3 de piedra zarandeada seleccionada, el cual incluye extracción preparación carguío y transporte, pago derecho de sisa comunal de la cantera Cayhua, con las Maquinarias de la Municipalidad de Distrital de Aongo, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y disponibilidad inmediato de los equipos, Proporcionar dos volquetes como mínimo, Cargador Frontal, La movilización y desmovilización de las maquinarias, combustible, lubricante, mantenimiento y el operador, *el mismo que se compromete a realizar dichos trabajos en un plazo de 45 días calendarios a partir de la firma del Acta de acuerdo entre entidades.*

**SEXTO: LA NORMATIVA DEL CONVENIO.**

No siendo aplicable al presente convenio la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, conforme se dispone en el acápite s, del numeral 3.3 del artículo 3°, donde se dispone que la normatividad citada no es aplicable a los convenios de cooperación entre entidades del Estado, para que se brinden los bienes o servicios u obras propios de la función que por ley les corresponde, y el dicho convenio resulte técnicamente viable para satisfacer las necesidades de la entidad o entidades y que resulte más eficiente en razón de costos de oportunidad, es decir, el ahorro en tiempo, dinero, horas hombre etc.; las cuales asumen la obligación de pagar al contratista una retribución pecuniaria, con cargos a fondos públicos.

**SEPTIMO: EL PLAZO:**

El plazo del convenio estará sujeto al cumplimiento de trabajos realizados un total de 45 días hábiles contándose un promedio de trabajo 8 horas por día, hasta que concluya la meta indicado en la ejecución de los trabajos. Cualquier ampliación del presente convenio se efectuará mediante el trato armonioso entre las partes, o el material requerido pueden ser variados las cantidades de acuerdo las necesidades de la obra previo requerimiento del Ing. Residente y con visto bueno del supervisor de obra, y previo informe técnico de acuerdo a las necesidades del proyecto pudiendo ser ampliado el convenio mediante una adenda en lo sucesivo

**OCTAVO: DE LA SUPERVISION:**

Las Maquinarias y Equipos estará en la Obra a cargo de un responsable técnico, un supervisor, designado por el Gobierno Regional Ayacucho, y por un responsable técnico de la Municipalidad Distrital de Aongo en la Obra "**AMPLIACION Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. CATALINA HUANCA DE UYUCCASA, DISTRITO DE AONGO, PROVINCIA VICTOR FAJARDO-AYACUCHO**".





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



**NOVENO: LA RESOLUCION DEL CONVENIO DE LAS PARTES.**

A).-LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO: resolverá el convenio:

Por Incumplimiento de pago por la contraprestación económica.

Por falta de partida presupuestaria.

Por Trabajos no estipulados en el convenio.

B).- EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO: resolverá el convenio:

Por incumplimiento de los trabajos y/o metas incumplidas por parte de la Municipalidad Distrital de Apongo Provincia Víctor Fajardo- Ayacucho.

Por constante fallas Técnicas o Mecánicas de las Maquinarias.

**DECIMO: SOLUCION DEL CONVENIO:**

Toda controversia acerca de la interpretación y aplicación del presente convenio será resuelta en forma armoniosa y directa entre los representantes del pliego.

**DECIMO PRIMERO: DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES:**

Las partes por mediar el interés común y el servicio a los pueblos de la región convienen en prestarse apoyo y colaboración recíproca para el logro de los objetivos del presente convenio, en cuanto a las obligaciones que a cada uno les compete, Siempre en cuando el presente convenio resulte técnicamente viable para satisfacer la necesidad de la entidad o entidades y que resulte más eficiente en razón de costos de oportunidad, es decir, el ahorro en tiempo, dinero, horas hombre etc.; las cuales asumen la obligación de pagar al contratista una retribución pecuniaria, con cargos a fondos públicos, Que las partes intervinientes en el presente convenio encuentran de acuerdo en todas las clausulas anteriormente estipuladas. En señal de conformidad con los términos del presente CONVENIO, las partes firman en cuatro (4) ejemplares de idéntico tenor en la ciudad de Ayacucho, a los veinte siete días del mes de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL APONGO  
ALCALDE  
VICTOR CUSI CHIPA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO